

# PERIODICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

BIBLIOTECA NAC

MEXICO

TOMO XXX.

DICIEMBRE 24 DE 1897.

NUM. 94

## CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y su expendio en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigen á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

## DIRECCIÓN:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

## REDACTOR:

Bernabé Bravo.

## CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

## DIRECTORIO OFICIAL.

## Funcionarios y Empleados del Estado.

Gobernador del Estado C. Pedro L. Rodríguez, 1ª de Allende 22.  
 Secretario de Gobernación C. Lic. Francisco Hernández, 2ª Hidalgo 15.  
 Secretario de Hacienda C. Ignacio Rovalo, Casa de las Cajas de la Compañía de Real del Monte y Pachuca.  
 Secretario Particular C. Bernabé Bravo, 2ª Hidalgo 26.  
 Jefe Político C. Jesús Rodríguez, 2ª Hidalgo 36.  
 Administrador de Rentas C. Vicente Madrid, 2ª calle de Colón 11.  
 Magistrado C. Lic. Adalberto G. Andrade, Colonia Cuauhtemoc.  
 Magistrado C. Lic. Crisóforo García, Allende 33.  
 Magistrado C. Lic. Simón Anduaga, 2ª Bravo 10.  
 Magistrado C. Lic. Luis Hernández, Victoria 3.  
 Magistrado C. Lic. Manuel Mateos, 5ª Guerrero 4.  
 Magistrado Fiscal 1º C. Lic. Manuel A. Romo, Xicotencatl 41.  
 Magistrado Fiscal 2º C. Lic. Leonides B. Pardo 7ª Guerrero 38.  
 Presidente de la Diputación Permanente C. Jesús Arias, calle de Mina 19.  
 Inspector de las Fuerzas del Estado C. Teniente Coronel Néstor González, Hotel del Refugio 2.  
 Coronel de las Fuerzas C. Gumesindo Corchado, 8ª Guerrero 29.  
 Director de los Telégrafos C. Rafael Torres, 3ª Hidalgo 9.  
 Presidente Municipal C. Trinidad Vázquez, Casa del Altito.  
 Tesorero Municipal C. Pedro Flores Renero, 2ª Hidalgo 26.  
 Juez 1º de 1ª Instancia C. Lic. Vicente Pérez, 2ª Hidalgo 38.  
 Juez 2º de 1ª Instancia C. Lic. Pedro O. Hernández, Plaza de la Independencia 8.  
 Juez 3º de 1ª Instancia C. Lic. Joaquín Morales, Tapia 9.  
 Juez 1º Conciliador C. Lic. Marcelino C. Coronel, 2ª Guerrero 2.  
 Juez 2º Conciliador C. Lic. Manuel Bravo, 2ª Allende 33.

## Funcionarios y Empleados de la Federación.

Jefe de Hacienda C. Diego de la Peña, 1ª Allende 22.  
 Juez de Distrito C. Lic. Antonio Robles, Degollado 7.  
 Promotor Fiscal, Lic. Miguel Serret Bautista 2ª de Mina núm. 5.  
 Administrador del Timbre C. Ziferino Muñoz, 1ª Allende 6.  
 Administrador Local de Correos C. Silvestre García, 2ª Allende 23.  
 Jefe del Telégrafo Federal C. Mateo Aguilar, 3ª Ocampo 8.

## VARIAS NOTICIAS.

## De las palabras á las obras.

Quando vea vd. un pais  
 que educa á sus hijos, esté  
 vd. seguro de su progreso,

MR. BRYAN.

Complácenos en extremo consignar en estas líneas, para satisfacción general, que el Gobierno del Estado, fiel á su programa de paz, orden, trabajo y progreso, consagra preferente atención al importantísimo ramo de la instrucción pública que, por desgracia, se hallaba sumamente desatendido.

Desde el próximo Enero, y hasta donde lo permitan el tiempo y los recursos disponibles, comenzará para él un período de seria reorganización y bien marcada marcha que, á no dudarlo, entraña grandes esperanzas para un futuro no remoto.

Al efecto, se encomendará la dirección de las escuelas oficiales á personas competentes, en relación con las retribuciones que puedan asignárseles conforme á la ley; y la vigilancia más asidua, á fin de que cumplan estrictamente sus deberes, á inspectores activos que recorrerán constantemente las zonas que les correspondan, para corregir oportunamente cualquiera irregularidad que descubrieren.

Como la falta de muebles, libros y otros útiles ha servido de pretexto durante muchos años para declinar responsabilidades por el mal éxito en los exámenes anuales de no pocos establecimientos de enseñanza, se cuidará también de atender á las más apremiantes necesidades de ellos, mientras puede dársele á esa protección toda la amplitud que es de desearse para que llene debidamente su levantado objeto.

Ahora, lo que importa es que las autoridades y los vecinos ilustrados de cada localidad secunden decididamente la acción gubernativa, de modo que, haciendo á un lado escrúpulos mal entendidos, indiquen á quien incumba remediarlas, las deficiencias grandes ó pequeñas que noten, sea cual fuere el origen de ellas.

Es nada menos que el porvenir de los pueblos el que se interesa en que sobre las escuelas públicas caigan siempre las miradas de todos los habitantes ilustrados del Estado. El Gobierno quiere, con honrado patriotismo, que nunca le falte el concurso de sus comitentes, en cuanto de cerca ó de lejos afecte los intereses procomunales.

## REMITIDO.

Pachuca, Diciembre 16 de 1897.—Sr. Redactor del "Periódico Oficial" del Estado.—Presente.—Muy señor mío:

Con motivo del sensacional acontecimiento de haberse descubierto últimamente una fábrica de moneda clandestina, á inmediaciones de esta ciudad, se rumora que mi persona fué quien denunció su existencia y que indignados contra mi algunos amigos de los falsarios, pondrán en ejecución medidas reprobadas para vengarse.

Siendo del dominio público la cuestión á que me refiero, creo de mi deber dar el siguiente informe:

El día 8 del corriente recibí orden del C. Gobernador para ir, en unión del Sr. Secretario de la Jefatura Política y del Capitán Jesús Escarela, al cateo del rancho de la Aldea, propiedad de D. Lorenzo Alarcón, cuyas pesquisas tuvieron verificativo el mismo día, habiéndose encontrado varios materiales sospechosos, que al parecer tenían por objeto la construcción de moneda.

Como ciudadano, de ninguna manera podía desobedecer la orden de la superioridad y, por lo mismo, hube de cumplirla, llenando una obligación que imponen nuestras leyes.

Respecto á que haya sido yo denunciante, les consta al Superior Gobierno y á las autoridades que conocen del asunto, que semejante afirmación es errónea; no obstante que es ejercicio del ciudadano mexicano denunciar cualquier delito, y si tal denuncia hubiera hecho, creo que habría procedido dentro de la esfera de mis atribuciones.

Y en cuanto á la amenaza de que procurarán vengarse, abrigo verdadera sé, como todo el pueblo hidalgense, en que las garantías individuales no son un mito bajo los auspicios del actual Gobierno; y procuraré personalmente defenderme de asechanzas ó agravios que pongan en peligro mi existencia.

Suplico á Ud, Sr. Redactor, se sirva dar cabida en las columnas de su interesante periódico, á las anteriores líneas, si lo creyere oportuno.

Su atento y S. S.—*Ismael Aguilar.*

Estamos plenamente autorizados para hacer constar que el signatario del anterior remitido, no ha hecho al Gobierno denuncia alguna en el sentido que se le imputa, y que son en su totalidad exactos los hechos que refiere.

#### NOMBRAMIENTOS DE JEFES POLITICOS.

Para Tenango de Doria, el Coronel Crescencio González.

„ Tula, el C. Feliciano Sánchez Mejorada.

#### CUESTION TERMINADA.

La Cámara de Senadores ha aprobado la fijación de límites que las respectivas comisiones hicieron entre los Estados de Jalisco y Michoacán, según expresa el decreto que ha pasado al Ejecutivo para su sanción:

Art. 1º Se aprueba el convenio que sobre fijación de límites territoriales han celebrado los Estados de Jalisco y Michoacán el día 9 del presente.

Art. 2º Los Estados contratantes reconocerán como límites de su jurisdicción la línea marcada en el convenio á que hace referencia el artículo anterior.

#### NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE 1ª INSTANCIA.

Para Huejutla, el Lic. Miguel Tavera.

„ Huichápan, el Lic. Amando G. Moctezuma.

„ Tenango de Doria, el Lic. Octavio Contreras.

„ Zimapan, el Lic. Eleuterio Castillo Ramírez.

„ Zacualtipán el Lic. Odón Carbajal.

#### DISPOSICION PROHIBITIVA.

Acaba de expedir una el Gobierno de Puebla, en nuestro sentir muy acertada, la cual tiende á desterrar la mala costumbre, que por desgracia se va generalizando, de usar facsímiles, para ahorrarse trabajo algunos funcionarios y empleados, lo que, si bien es cómodo para ellos, quita mucha validez á los documentos oficiales que en tal forma autorizan

#### MAS NOMBRAMIENTOS.

1ª Zona Escolar, Dr. Alfonso M. Brito.

2ª José González.

3ª Sabás Velasco.

4ª Leonides G. Rojo, con \$150.00 mensuales cada uno.

#### MEJORAS EN LOS DISTRITOS.

Noticia de las mejoras materiales llevadas á cabo en el Distrito de Tenango de Doria, desde el día 20 de Abril de 1,895, hasta la fecha.

#### MUNICIPIO DE TENANGO.

I. Rebaje y nivelación de la plaza pública, cuyos trabajos aún no terminan.

II. Apertura de una calzada cuya excavación es de 356 metros 63 centímetros de largo por 11 metros 73 centímetros de ancho, y 1 metro 50 centímetros de profundidad. Dicha calzada comienza en la plaza principal y termina al tomar el camino que conduce á Pahuatlán.

III. Reposición general del acueducto público, cuyo tramo es de 783 metros 18 centímetros y su costo de \$281.88

IV. Apertura de tres calles céntricas que llevan por nombre "El 5 de Mayo," de "Benito Juárez" y "La Quinta;" midiendo la primera 124 metros 55 centímetros de largo, por 10 metros 63 centímetros de ancho; la segunda 195 metros de largo por 10 metros 43 centímetros de ancho; y la última 72 metros 44 centímetros de largo por 10 metros de ancho.

V. Colocación de una farola grande y quince faroles nuevos, destinados al servicio público, cuyo costo es de \$115.00.

VI. Plantación de árboles de troheno y colocación de seis bancas de hierro en la plaza pública, siendo el costo de estas últimas la suma de \$75.00.

VII. Blanqueo y pintura uniforme de las casas en general y de los edificios públicos.

VIII. Reposición completa de las vías públicas que á continuación se indican, con expresión de sus distancias: De esta cabecera á la línea divisoria del Distrito de Tulancingo, 20 kilómetros; de la misma cabecera al pueblo de San Bartolo, 12 kilómetros 570 metros, y al pueblo de San Nicolás, de este Municipio, 3 kilómetros 380 metros hasta tocar la línea divisoria del vecino Distrito de Huauhinango.

IX. El establecimiento de una Banda militar cuya enseñanza comenzó el día primero de Marzo de 1896, y los gastos erogados en ella hasta hoy son los siguientes:

Compra del instrumental \$1,193.00. Importe del uniforme de paño azul \$1,100.00. Importe del uniforme de dril ruso \$232.87. Sueldo del Director, hasta la fecha, \$1,260.00.

X. Colocación de un aparato telefónico sistema "Ericson," destinado al servicio público, y cuyo importe es de \$85.00.

XI. Construcción de una atarjea de mampostería que entra en la plaza pública, cuya extensión es de 84 metros 77 centímetros por un metro de ancho fuera de cortinas y 1 metro 12 centímetros de altura, la cual servirá para el desagüe de las cañerías de casas particulares y conducirá las corrientes producidas por las lluvias que reconocen á la plaza. Su importe entre material y manufactura es de \$100.00.

XII. Una atarjea construida en la calle de "Benito Juárez," cuya extensión es de 16 metros 65 centímetros por 55 centímetros de ancho y 60 de altura. Su importe entre material y manufactura es de \$20.00.

XIII. Otra atarjea construida en la calle principal, salida para Tulancingo, cuya extensión es de 8 metros 35 centímetros, por 65 centímetros de ancho, fuera de cortinas, y 78 centímetros de altura. Su importe por manufactura y material es de \$40.00.

XIV. Construcción de un local destinado para el Hospital Municipal, de mampostería, con puertas nuevas, verjas de hierro, cubierta de tejamanil y entarimado de madera, cuyas dimensiones son las siguientes: largo 8 metros 15 centímetros por 4 metros 60 centímetros de anchura y 5 metros 37 centímetros de altura, fuera de cimientos. Esta mejora importó la cantidad de \$300.00.

XV. Veinte bancas de hierro que están en construcción y que se colocarán en la plaza principal luego que estén terminadas \$252.00

XVI. Se vacunaron durante los años de 95 y 96, quinientos ochenta y cuatro niños, la mayor parte con éxito.

XVII. Como complemento de las mejoras de que se hace mención, toca al deber del suscrito, manifestar, que durante su permanencia en este Distrito, han inmigrado treinta y dos familias que se encuentran radicadas en esta cabecera, procedentes de México, Huauhinango, Zacatlán, Tulancingo, Toluca, Tlacuilotepec, Pahuatlán y otros puntos, entre cuyos inmigrantes hay carpinteros, herreros, zapateros, albañiles, hojalateros y talabarteros.—Sumando los gastos \$5,054.75,

#### MUNICIPIO DE ITURBIDE.

I. Se vacunaron durante los años de 95 y 96, 562 niños.

II. Jacalón de madera con cubierta de tejamanil construido en la plaza pública, para los comerciantes \$50.00.

III. Terraplen y nivelación de la plaza, y plantación de trece árboles de troheno en la misma.

IV. Reposición del local destinado para las oficinas del Municipio, cuya construcción es de madera pero todo nuevo \$60.00.

V. Reparación y ampliación de caminos de todo el Municipio.

VI. Construcción de cinco puentes de madera colocados sobre los arroyos que atraviesan distintas vías de comunicación, cuyo costo es de \$80.00.

VII. Colocación de un aparato telefónico sistema "Ericson," cuyo costo es de \$85.00.—Suman los gastos \$275 00.

MUNICIPIO DE TUTOTEPEC.

I. Terraplón de la plaza principal, para lo cual se construyó una cortina de mampostería, cuya extensión es de 88 metros de largo y plantación de veintinueve árboles de troheno, cuyo costo es de \$363.62.

II. Puente en construcción sobre el río de Santa María, de mampostería, madera y hierro, en cuya obra se ha gastado hasta ahora la cantidad de \$430.50.

III. Reconstrucción del Palacio Municipal, cuya extensión es de 26 metros por 6 de ancho y 5 de altura, dividido en dos piezas, cuyo costo, incluso el de 4 docenas sillas de tule, 4 mesas con carpetas, juegos de tinteros, un Pabellón Nacional y 5 aparatos para alumbrado del mismo edificio es de \$575.50.

IV. Recomposición en general de los caminos que corresponden al Municipio, para lo cual cuenta con una herramienta de zapa en valor de \$50.00.

V. Colocación de un aparato telefónico nuevo sistema "Ericson," cuyo valor es de \$85 00.

VI. Colocación de siete farolas grandes en la plaza principal, cuyo valor es de \$76.00.

VII. Recomposición del local que en el pueblo de Diez Cerros está destinado para Juzgado auxiliar, cuyo trabajo importó la cantidad de \$95.00.

VIII. Reposiciones hechas al local de la Escuela de Santiago y al del Juzgado auxiliar del mismo pueblo, en lo cual se erogaron \$42 00.

IX. Inauguración de una Escuela particular en el pueblo de Tutotepec, cuya enseñanza data desde el 15 de Agosto último.

X. Compra de 12 pupitres y un estante para la Escuela Oficial de niños de esta cabecera, cuya mejora importó \$89.00.

XI. Se vacunaron durante los años de 95 y 96, 1,327 niños.—Suman los gastos \$1,806.72.

MUNICIPIO DE HUEHUETLA.

I. Un local en construcción, de mampostería, destinado para la Escuela Oficial de niños de la cabecera, al cual se está colocando el arcezon para el techado, cuyas dimensiones son: su extensión 26 metros 816 milímetros por 6 metros 704 milímetros de ancho. Los gastos erogados en esta mejora, hasta la fecha, según cuenta, ascienden a \$943.00.

II. Apertura de un camino nuevo que de esta cabecera conduce a la de Achiotepc, cuya extensión es de 9 kilómetros, y reposición en general de las demás vías de comunicación que corresponden al Municipio.

III. Durante los años de 95 y 96, 882 niños se vacunaron.—Suman los gastos \$943.00.

MUNICIPIO DE ACHIOTEPEC.

I. Compra de un instrumental para 30 músicos que formarán la Banda militar de esta cabecera, cuya enseñanza comenzó en el mes de Octubre del año próximo pasado \$1,000.00.

II. Sueldo del Director hasta el mes de Noviembre último, \$390.00.

III. Recomposición de las vías públicas que corresponden al Municipio.

IV. En el transcurso de los años 95 y 96 se vacunaron 465 niños.—Suman los gastos \$1,390.00.

RESUMEN DE LO GASTADO.

Tenango...	\$ 5,054 75
Iturbide .....	275 00
Tutotepec.....	1,806 72
Huehuetla .....	943 00
Achiotepc .....	1,390 00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 9,469 47</b>

Tenango de Doria, Diciembre 14 de 1897.—Agapito J. Martínez.

COMERCIO INTERIOR.

JACALA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$0.03 cs. litro, frijol \$0.08 cs. litro id. pilón, \$25.00 cs. los 100 kilos, sal \$0.10 cs. litro, jabón \$0.50 cs. kilo, café \$0.32 cs. id. azúcar, \$0.38 cs. id. manteca, \$0.50 cs. id. carne de res, \$0.26 cs. id. carbón, 2 kilos por 1 cs.

HUICHAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: hectómetro de maíz \$4.00 cs., de frijo: \$6.00 cs., de garbanzo \$10.00 cs., de arvejon \$4.00 cs., kilo de carne de res \$0.17 cs., de carnero \$0.26 cs., de cerdo \$0.26, de arroz \$0.17 cs., de manteca \$0.53 cs., de sal de mar \$0.11 cs., de chile pasilla \$0.54 cs. y de ancho \$0.45. cs.

APAM.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros, \$4.00 cs. frijol los 100 litros, \$28.00 cs. haba los 100 litros, \$5.00 cs. arvejon los 100 litros, \$8.00 cs piloncillo el kilo, \$0.7 cs. chile ancho el kilo, \$0.60 cs. chile pasilla el kilo, \$0.54 cs. chile mulato el kilo, \$0.54 cs. chilpotle kilo, \$0.60 cs. carne de res kilo, \$0.44 cs. manteca kilo, \$0.47 cs.

TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 cs., frijol los 100 litros \$6.00 cs., cebada los 100 litros \$1.50 cs., arvejon los 100 litros \$5.50 cs., haba los 100 litros \$5.50 cs., garbauzo los 100 litros \$6.00 cs., trigo los 100 litros \$5.50 cs.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 3 cs. el de frijol 8 cs., el de arvejon 3 cs., el kilogramos de chilpotle 80 cs., el de pilón, 14 cs., el de café 83 cs., el de manteca, 73 cs., el de jabón 55 cs., el de sal 10 cs., el de chile ancho 73 cs., el de carne de res 28 cs.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, los 100 litros, \$2 00 cs., frijol, los 100 litros, \$6 00 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs. café el kilogramo \$0.78 cs., harina carga de 184 kilogramos, \$26.00 cs., pilón carga de 92 kilogramos, \$10 00 cs., chile ancho, el kilogramo \$0.52 cs., chilpotle, el kilogramo, \$0.52 cs., manteca, el kilogramo, \$0.52 cs., carne de res, el kilogramo, \$0.22 cs., carne de cerdo, el kilogramo \$0.25 cs., aguardiente de caña, barril de 73 litros, \$16.00 cs.

Gobierno del Estado.

XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1897.

Con asistencia de los CC. dipntados Arias y Zerón, y bajo la presidencia del primero, se abrió la sesión a las once de la mañana; y dada lectura a la acta de la anterior verificada el 30 del pasado Noviembre, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de hacienda del gobierno del Estado, fecha 14 del corriente, remitiendo un ejemplar del corte de caja de la sección de tesorería, correspondiente a los días 1° y 2 del pasado Noviembre, y otro ejemplar relativo a los días del 3 al 30 del mismo Noviembre; del primero aparece, que los ingresos importaron \$51,034.98 cs., los que unidos a \$4,995.77 cs.

que quedaron de existencia por Octubre, hacen el total de... \$56,030.75 cs.; y habiendo importado los egresos en esos mismos dos días \$47,654.71 cs., quedó una existencia en caja para el día 3 de \$8,376.04 cs., explicándose que de esa existencia sólo aparecen en efectivo \$1,778.55 cs., y el resto de... \$6,597.49 cs. en documentos y vales de empleados. Del segundo corte de caja aparece, que los ingresos importaron... \$74,801.63 cs., los que unidos a \$8,376.04 cs. que resultaron de existencia del día 2 del mismo Noviembre, hacen el total de... \$83,177.67 cs.; y habiendo importado los egresos \$59,009.74 cs., quedó una existencia para el presente mes de \$24,167.93 cs.; de cuya existencia se han depositado en la caja de la compañía de Real del Monte y Pachuca \$15,000.00 cs. quedando el resto en la caja del Estado.—Resérvese a la legislatura.

Del ciudadano presidente de la cámara de diputados del congreso de la Unión, fecha 6 del corriente, participando el fallecimiento del C. Ramón Gómez y Villavicencio, diputado suplente que fué a aquel honorable cuerpo por el Estado de Tamaulipas.—De enterado con sentimiento.

De las legislaturas de los Estados de Michoacán, Veracruz, Aguascalientes, Colima, Chihuahua, Tabasco y Morelos, y diputación permanente de Puebla, fechas del 22 de Noviembre al 4 del corriente mes, contestando de enterado de la clausura del 2º período de sesiones ordinarias de la XV legislatura de este Estado, é instalación de su diputación permanente.—Al archivo

De la XV legislatura del Estado de Guerrero, fecha 30 de Noviembre, participando la clausura del 2º período de sus sesiones ordinarias, dejando nombrada la diputación permanente que funcionará en el receso.—De enterado.

Del C. Abraham Bandala, gobernador constitucional del Estado de Tabasco, fecha 20 de Noviembre, participando que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al C. Felipe J. Serra, como gobernador interino nombrado al efecto; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Luis C. Curiel, gobernador constitucional del Estado de Jalisco, fecha 1º del corriente, participando que para usar de una licencia que le fué concedida, ha hecho entrega del poder ejecutivo al insaculado C. Gregorio Saavedra, que se designó para sustituirlo; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del C. Joaquín Cortazar, gobernador interino del Estado de Chihuahua, fecha 2 del corriente, participando haber hecho entrega del poder ejecutivo al constitucional C. Miguel Ahumada; y de éste y de la misma fecha, participando haberlo recibido.—De enterado.

Del supremo tribunal de justicia del Estado de Tlaxcala, fecha 1º del corriente, participando el fallecimiento del C. Raymundo Guerra, tercer magistrado suplente que fué de aquel honorable cuerpo.—De enterado con sentimiento.

Se levantó la sesión.—*Jesús Arias*, diputado presidente.—*Arturo Zerón y Barredo*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Diciembre 24 de 1897.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

*Causas que entraron en apelación y revisión.*

Por la Primera Sala .....	causas	83
Por la Primera Fiscalía .....	"	44
Por la Segunda Fiscalía .....	"	4
Defensoría en 2ª instancia .....	"	15
Suma .....		146

*Causas falladas durante el mes de Noviembre.*

Por la Primera Sala .....	causas	54
Por la Primera Fiscalía .....	"	38
Por la Segunda Fiscalía .....	"	6
Defensoría en 2ª instancia .....	"	3
Suma .....		101

*Causas pendientes en giro para Diciembre.*

Por la Primera Sala .....	causas	46
Por la Primera Fiscalía .....	"	11
Por la Segunda Fiscalía .....	"	00
Defensoría en 2ª instancia .....	"	19
Suma .....		76

*Causas reservadas en espera de diligencias.*

Por la Primera Sala .....	causas	00
Por la Primera Fiscalía .....	"	00
Por la Segunda Fiscalía .....	"	00
Defensoría en 2ª instancia .....	"	00
Suma .....		00

*Asuntos pendientes en giro civiles.*

Por la Primera Sala .....	asuntos	07
Por la Primera Fiscalía .....	"	00
Por la Segunda Fiscalía .....	"	00
Defensoría en 2ª instancia .....	"	00
Suma .....		07

*Asuntos civiles fallados en el mes de Noviembre.*

Por la Primera Sala .....	asuntos	01
Por la Primera Fiscalía .....	"	00
Por la Segunda Fiscalía .....	"	00
Defensoría en 2ª instancia .....	"	00
Suma .....		01

*Asuntos civiles pendientes de promoción.*

Por la Primera Sala .....	asuntos	87
Por la Primera Fiscalía .....	"	00
Por la Segunda Fiscalía .....	"	00
Defensoría en 2ª instancia .....	"	00
Suma .....		87

Pachuca, Diciembre 6 de 1897.—*Amando G. Moctezuma*, Secretario.—Rúbrica. Es copia de su original.

SEGUNDA SALA.

*Causas que quedaron pendientes hasta el 31 de Octubre de 1897, en esta forma:*

En poder del C. Fiscal 1º Lic. Joaquin González .....	7
En poder del C. Fiscal 2º Lic. Leonides Barranco Pardo .....	18
En poder del C. Abogado Defensor .....	4
En poder de los defensores nombrados por los reos .....	1
En trámite .....	3
Reservadas .....	9
Suma .....	42

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado.

NOTICIA de las causas y negocios civiles fallados por la Primera y Segunda Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el mes de Noviembre de 1897.

PRIMERA SALA.

*Causas pendientes en giro del mes de Octubre anterior.*

Por la Primera Sala .....	causas	17
Por la Primera Fiscalía .....	"	5
Por la Segunda Fiscalía .....	"	2
Defensoría en 2ª instancia .....	"	7
Suma .....		31

Causas que entraron en apelación y revisión del 1° al 30 de Noviembre de 1897....	97
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 1° Lic. Joaquín González.....	7
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2° Lic. Leonides Barranco Pardo.....	42
Causas falladas en Sala en que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal.....	31 80
<hr/>	
En poder del C. Fiscal 1° Lic. Joaquín González.....	1
En poder del C. Fiscal 2° Lic. Leonides Barranco Pardo.....	18
En poder del C. Abogado Defensor.....	11
En trámite.....	20
Reservadas.....	9 59
<hr/>	
Total.....	139 139

Expedientes civiles que quedaron pendientes en la Sala hasta el 31 de Octubre de 1897.....	74
Expedientes civiles que entraron del 1° al 30 de Noviembre del propio año.....	1
Expedientes civiles falladas en Sala.....	1
Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por estar en trámite.....	73
<hr/>	
Total.....	74 74

NOTA: de las causas que entraron a la Sala en el mes de Noviembre último, 42 se entregaron al C. Fiscal 2° que unidas a las 18 que le quedaron en el mes de Octubre próximo pasado hacen un total de 60, de las cuales despachó 42 durante el mes de Noviembre citado.

Pachuca, Diciembre 1° de 1897.—Miguel Flores y Ramírez, Secretario.—Rúbrica.—V.º B.º—Andrade.—Rúbrica. Es copia de su original.—Isunza, O. M.

Al margen.—Un sello que dice:—Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.—1ª Sala.—Pachuca, Noviembre diez y siete de mil ochocientos noventa y siete—Visto el recurso de casación denegada, interpuesto por el Defensor de oficio, Lic. Carlos Sánchez Mejorada, a nombre del reo Antonio Ramírez, en la causa instruida a éste, por robo, en el Juzgado de primera instancia de Apam.—Resultando 1°: que pronunciada sentencia ejecutoria por la 2ª Sala de este Tribunal, en diez de Abril último, se notificó al Ministerio Fiscal y Defensor de oficio, sin que se hiciera valer recurso alguno; por lo cual, en diez de Mayo siguiente se devolvió el proceso al Juez respectivo.—Resultando 2°: que por escrito de quince de Junio, el mencionado reo introdujo ante la propia 2ª Sala el recurso de casación, que le fué desechado por auto de primero de Julio, en virtud de haberse interpuesto fuera del término legal; y promovido por el Defensor de oficio el recurso de casación denegada, se ha sustanciado con arreglo a la ley.—Considerando: que el auto de la 2ª Sala es arreglado a derecho, porque el artículo 632 del Código de Procedimientos Penales señala el improrrogable término de quince días, contados desde el día siguiente a la última notificación; y esa última notificación, por lo que mira a los remedios legales, es la hecha al Defensor de oficio en diez de Abril último, conforme al precepto expreso del Decreto 611, artículo 33. que dice: "El Defensor de oficio es el representante legítimo de los procesados que no designen abogado especial a quien encomienden su defensa y el uso de los recursos que en segunda instancia ó en revisión conceden las leyes." Si la notificación última se verificó en diez de Abril, y en quince de Junio se entabló el recurso, fué notoriamente extemporáneo.—Por las consideraciones expuestas, se confirma el auto de primero de Julio del presente año, que negó la casación interpuesta por el reo Antonio Ramírez. Notifíquese, remitiéndose testimonio a la 2ª Sala.—Así, por unanimidad, lo resolvieron y firmaron los CC. Magistrados de la 1ª Sala del Superior Tribunal de Justicia del Estado. Doy fé.—Simón Anduaga—Crisóforo García.—Luis Hernández.—Amando G. Moctezuma, Secretario."

**Observatorio Meteorológico de Pachuca.**

Instituto Científico y Literario.

DICIEMBRE 19.

Termómetro a la sombra, máxima.....	21.8 C
" " " " mínima.....	6.6
" " " " media.....	14.1
" al abrigo, máxima.....	18.0
" " " " mínima.....	14.2
" " " " media.....	15.5
Presión barométrica reducida a 0° media.....	573 <sup>mm</sup> 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	mm
Humedad relativa, media.....	
Nubes, cantidad media.....	limpio.
" especie.....	
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo).....	
" " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" a la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado, medio ventoso y templado.	

DICIEMBRE 20.

Termómetro a la sombra, máxima.....	21.8 C
" " " " mínima.....	7.0
" " " " media.....	14.8
" al abrigo máxima.....	18.2
" " " " mínima.....	13.5
" " " " media.....	15.3
Presión barométrica reducida a 0° media.....	572 <sup>mm</sup> 5
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	mm
Humedad relativa, media.....	
Nubes, cantidad media.....	1.3
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	
" velocidad media (metros por segundo).....	
" " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" a la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado y caluroso.	

DICIEMBRE 21.

Termómetro a la sombra, máxima.....	23.8 C
" " " " mínima.....	7.6
" " " " media.....	15.0
" al abrigo máxima.....	18.2
" " " " mínima.....	13.4
" " " " media.....	15.5
Presión barométrica reducida a 0° media.....	572 <sup>mm</sup> 6
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	mm
Humedad relativa, media.....	
Nubes cantidad media.....	1.3
" especie.....	CS
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo).....	2.3
" " máxima.....	9.9
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
altura en milímetros.....	0.0

Evaporación al sol .....  
 " á la sombra.....  
 Ozono..... 7°  
 Estado general del día: Despejado y caluroso.  
 V° B°. El Director.—*Pedro A. Gutiérrez.*  
 Observador, *M. Gutiérrez Amayo*

## Sección de Avisos.

SOCIEDAD BENEFICIADORA  
**DE METALES "LA UNION."**  
 MEXICO.

—Sociedad Anónima.—

Por acuerdo de la Junta Directiva se avisa á los señores accionistas haberse decretado el pago del dividendo número 16 á razón de (\$4.00 es.) cuatro pesos por acción, el que se efectuará desde el próximo 24 del presente en los bajos de la casa número 2 de la calle del Espíritu Santo, de 10 á 12 a. m. y de 3 á 4 p. m. mediante la presentación de las respectivas acciones, á cuyo fin se facilitarán los esqueletos de los recibos.

México, Diciembre 22 de 1897.—*F. de Teresa.*—*Wm Clark.*  
 —*P. Miranda.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 23 de 1897.—Recibido, Diciembre 23 de 1897.—*Quiroz.*

## JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA. JUZGADO CONCILIADOR DE SAN JUAN TIZAHUAPAN  
 REMATE.

Por disposición del C. Andrés Lozada, Juez Conciliador propietario se ha señalado las once de la mañana del cuarto día útil siguiente á la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, para que en el local del Juzgado tenga lugar el remate de dos solares ubicados en esta población, de la propiedad de Gil León; sirviendo de base para las posturas la suma de ciento cincuenta pesos precio de avalúo.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.  
 San Juan Tizahuapan, 16 de Diciembre de 1897.—*A., Patricio Téllez.*—*A., Pablo Gutiérrez.* 24—1°—8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 22 de 1897.—Recibido, Diciembre 23 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.  
 EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del finado Don Desiderio Dimas vecino que fué del pueblo de "San Bartolo" de ésta jurisdicción, el Sr. Lic. Miguel Domínguez Illanes Juez de primera Instancia de éste Distrito que conoce de él, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México se convoque á todas las personas que de cualquiera manera se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial, se presenten legalmente en éste Juzgado á deducir el que les corresponde.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación.

Atotonilco el Grande, Febrero 22 de 1897.—*Pedro Partido.* 3—2

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Diciembre 15 de 1897.—Recibido, Diciembre 17 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.  
 REMATE.

El Sr. Lic. Joaquín Morales, Juez 3° de 1ª Instancia de éste Distrito ha señalado las diez de la mañana del cuarto día útil siguiente á la publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado para que en el local del Juzgado tenga lugar la segunda almoneda con calidad de remate de una casa de Don Francisco Soto Murillo ubicada en el barrio de Santa Apolonia de esta ciudad, sirviendo de base para las posturas la cantidad de mil trescientos cuarenta y nueve pesos diecinueve centavos que resulta deducido un diez por ciento del precio primitivo.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Pachuca, Diciembre 20 de 1897.—*A. M. Arriola,* Notario Público. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 22 de 1897.—Recibido, Diciembre 22 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA

En el juicio verbal hipotecario promovido por el Sr. Lic. Alberto Casa Madrid en representación de Don Remigio Merced Salgado contra la intestamentaria de Don Francisco Islas, se procederá á la venta de la casa hipotecada la cual está situada en el lugar llamado "Las Casas" del pueblo de Acayuca, municipio de Toluca, cuyo remate se verificará en éste Juzgado á las diez de la mañana del once de Enero de mil ochocientos noventa y ocho, sirviendo de base la cantidad de quinientos doce pesos (\$512.00 es) en que dicha casa ha sido valorizada por peritos.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Pachuca, Diciembre 10 de 1897.—*Domingo Ibarra,* Secretario. 16—24—1°

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 11 de 1897.—Recibido, Diciembre 12 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.  
 EDICTO.

En la sección seguida de la testamentaria de Don Pedro Quintero, vecino que fué de ésta ciudad, el C. Lic. Juan José Rossell, Juez de primera Instancia de éste Distrito, que conoce de ella, mandó: que se cite á los interesados en la herencia como lo dispone el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en el "Diario del Hogar" de la ciudad de México, señalándose para la diligencia el quinto día útil subsecuente á la última publicación que se haga en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales, se expide el presente.

Tulancingo, Diciembre 4 de 1897.—*Rafael M. Hernández,* Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 15 de 1897.—Recibido, Diciembre 17 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

En los autos del intestado de Don José María Castro, el C. Lic. Pedro O. Hernández, Juez segundo de primera Instancia de éste Distrito ha dispuesto se cite á los interesados para el inventario y avalúo de los bienes hereditarios; debiendo formarse por memorias simples y en el término de noventa días contados desde el quince de Noviembre del corriente año en que se concedió la licencia respectiva

Pachuca, Diciembre 2 de 1897.—*Domingo Ibarra,* S. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 8 de 1897.—Recibido, Diciembre, 12 de 1897.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—MANUEL S. RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO.  
CONVOCATORIA.

En el juicio sucesorio del Sr. Manuel González Beristain, e Sr. Juez de primera Instancia de éste Distrito Lic. Juan José Ros sell, ha mandado convocar por medio de edictos fijados en lo- lugares que la ley determina y publicados en los periódicos "Ofi- cial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México á todas las personas que tuvieren derechos á los bienes yacentes para que se presenten á deducirlos en la forma legal y dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publica- ción en el "Periódico Oficial," de las tres consecutivas que deben hacerse en los periódicos citados.

Y para su cumplimiento expido la presente en Tulancingo, á nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Doy fé.—Manuel S. Rodríguez, Notario Público. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 11 de 1897.—Recibido, Diciembre 14 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En los autos testamentarios del Sr. Reyes Picazo, vecino que fué del rancho de La Trinidad de la jurisdicción de éste Distrito, el C. Juez de primera Instancia Lic. José Asiain que conoce de ellos, por auto de diez y nueve de Octubre próximo pasado, ha discernido al C. Valentín Macotela el cargo de tutor de los me- nores Aurora y Federico Picazo, al Sr. Francisco Santillana el mismo cargo de los menores Guillermo y Enrique Picazo, y al C. Evaristo Santillana el cargo de curador de todos los menores ex- presados; confiriéndoles las facultades é imponiéndoles las obli- gaciones consiguientes al cargo conforme á la ley, con relevación de fianza por ser interino su encargo y no tener bienes que admi- nistrar. Mandó se expidan á los interesados los testimonios ó co- pias certificadas que pidieren y fueren de darse y que se publique el discernimiento por tres veces consecutivas en los periódicos "Ofi- cial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente en Tula, á dos de Noviem- bre de mil ochocientos noventa y siete.—Doy fé.—José M. Ar- cia, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 10 de 1897.—Recibido, Diciembre 14 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

EDICTO.

En los autos del juicio de intestado á bienes del finado Sr. Am- brosio Alvarado vecino que fué de Pisaflores, el C. Lic. Miguel Melo, Juez de primera Instancia que conoce de ellos con fecha de hoy ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces con- secutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Ho- gar" de la ciudad de México, se convoquen á los que como herede- ros ó acreedores se consideren con derecho á la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial, se presenten en éste Juzgado á deducir el que les corres- ponda; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.

Jacala, Diciembre nueve de mil ochocientos noventa y siete.— Aldegundo Ramírez, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Diciembre 10 de 1897.—Recibido, Diciembre 17 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En los autos testamentarios del Sr. Don Juan Ramírez, vecino que fué del pueblo de San Márcos de ésta jurisdicción, el C. Lic. José Asiain, Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de ellos, por auto de veintiseis de Noviembre próximo pasado, mandó: que conforme á lo dispuesto por el artículo 1,522 del Có- digo de Procedimientos Civiles, se cite á los interesados por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periód- icos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, para que concurren á la formación de inventarios solem- nes y avalúo de los bienes de dicha testamentaria, diligencia que dará principio á las nueve de la mañana del décimo día útil in- mediato á la publicación última de los edictos en el "Periódico Oficial."

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula, á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—José M. Arcia, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1897.—Recibido, Diciembre 18 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

EDICTO.

En el incidente al juicio intestamentario de Doña Atanasia Cár- denas, sobre nombramiento de tutor, el Lic. Emilio Asiain, Juez interino de 1ª Instancia de éste Distrito que conoce de los autos, ha mandado se convoque por edictos que se publicarán cuatro ve- ces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la República á los parientes de los menores María Trinidad, Dorothea y José Francisco Amador hijos de la intestada Cárdenas, vecina que fué del pueblo de Jilotla, á quienes pueda corresponder la tutela legítima para que se presenten en éste Juzgado en tiempo y forma.

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su pu- blicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, Noviembre 26 de 1897.—Aureo B. Serna, Secre- tario. 4—3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Noviembre 27 de 1897.—Recibido, Diciembre 14 de 1897.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 89. El C. Gabriel Revilla, vecino de ésta ciudad, para ampliación de la mina de metal de plata El Monumento, si- tuada en el municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, solicita cuatro pertauencias y las demasías que re- sultaren, contiguas y al Poniente de la referida mina El Mo- numento, debiéndose ocupar al efecto el terreno en que estuvo la mina Dalton, y quedando terreno libre por el Norte, Sur y Poniente.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Guadalupe Sánchez, de ésta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substan- ciación del expediente.

Pachuca, Diciembre 18 de 1897.—Ramón Rosales. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 21 de 1897.—Recibido, Diciembre 21 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.  
 COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES  
**HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.**  
*Sociedad Anónima.*  
 AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número veinte y nueve á razón de cuatro pesos por acción, pagaderos en México en las oficinas del Banco de Londres y México y en Pachuca en el despacho de la negociación plaza de Morelos núm. 1.

Pachuca, Diciembre 16 de 1897.—*Jaime Abraham*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1897.—Recibido, Diciembre 17 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
 NEGOCIACION MINERA "LOS PEREGRINOS Y ANEXAS."  
 AVISO.

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta negociación, pongo en conocimiento de los señores accionistas de la misma que habiendo incurrido el Sr. Martiniano Salas y la Sra. Luz Ramírez en la pena que señala el art. 10° de los estatutos vigentes, se ha decretado la deserción de veinte acciones que representaban el primero y trece la segunda.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, para los efectos del art. 14° de los mismos estatutos.

Pachuca, Diciembre 15 de 1897.—*A. Natarro Cardoza*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 16 de 1897.—Recibido, Diciembre 17 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
 COMPANIA MINERA "SAN ESTEBAN Y ANEXAS."  
*Sociedad Anónima.*  
 —MINERAL DEL MONTE.—

El Consejo de Administración de esta compañía en sesión de hoy, acordó decretar el cobro de la 10ª, 11ª y 12ª exhibición, pagaderas respectivamente en los primeros quince días de los meses de Enero, Febrero y Marzo del entrante año de 1898 á razón de veinticinco centavos por acción que pagarán los señores accionistas en esta ciudad en el despacho de la negociación, portal de la Constitución núm. 16 y en México al Sr. Don Pablo Larqué, Canoa núm. 10.

Pachuca, Diciembre 14 de 1897.—*Manuel Madrigal*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1897.—Recibido, Diciembre 17 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
 COMPANIA MINERA "LA CRUZ Y ANEXAS" DE ZINAPAN.

No habiéndose podido celebrar el 7 del corriente, por falta de *quorum*, la Junta general extraordinaria, el Consejo de Administración en sesión de hoy acordó, se cite nuevamente á los señores accionistas para otra Junta extraordinaria el 27 del presente mes en la casa número cinco de la cerrada de Santa Teresa á las cuatro de la tarde. La Junta se celebrará, conforme á Estatutos, con las acciones que concurren para resolver la siguiente "orden del día:" "Aprobación del contrato celebrado por el Consejo para "instalación de maquinaria de desagüe y explotación de la mina."

El depósito de acciones para poder asistir á la Asamblea se hará en la tesorería de la compañía hasta el 26 del corriente mas.

México, Diciembre 9 de 1897.—*Ramón Sánchez Valdés*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 10 de 1897.—Recibido, Diciembre 13 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
 COMPANIA MEXICANA  
 —DE LAS—

"MINAS DE SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS."  
 AVISO IMPORTANTE.

La Junta Directiva de esta negociación, se ha servido acordar, que conforme á las reformas reglamentarias, aprobadas en la Junta General última, se convoque á Junta General ordinaria, para el Jueves 13 del próximo Enero, á las 11 de la mañana, en la casa habitación del Sr. Don Apolinar Martínez, —Allendo número 1 y bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Informes de la dirección y Junta Directiva.

II. Presentación de las cuentas correspondientes al semestre que termina con el año actual, para su observación ó aprobación, y acuerdos que deben recaer sobre los dos puntos enunciados.

III. Elección de los miembros de la Junta Directiva, para funcionar en el nuevo período que comienza en Enero de 1898.

Lo que tengo el honor de poner en el conocimiento de los señores accionistas aviadores, permitiéndome encarecerles la más puntual asistencia, por sí, ó por medio de apoderado autorizado debidamente.

Pachuca, Diciembre 20 de 1897.—Por la Junta Directiva, *Francisco Bracho*, Secretario. 4—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 21 de 1897.—Recibido, Diciembre 21 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.  
 AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO  
 DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 86.—El C. Eulogio Pérez, vecino de Actópan, solicita con ocho pertenencias, una mina de metal de plata que nombra San Nicolás de la Cruz, situada en la barranca del Aguacate, paraje de Tierras Coloradas, municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, y que colinda por el Oriente con el cerro de La Yerba, por el Poniente con el río del Potosí, por el Sur con el Jaspó y por el Norte con la cumbre de Tierras Coloradas.

Practicará las medidas, el ingeniero topógrafo C. Atilano Manríquez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Noviembre 30 de 1897.—*Ramón Rosales*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 13 de 1897.—Recibido, Diciembre 13 de 1897.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.  
 JEFATURA DE HACIENDA,  
 AVISO.

En cumplimiento de suprema orden de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fecha 15 del corriente, se saca á remate el rancho denominado "Los López," sito en jurisdicción de Atitalaquia del Distrito de Tula de éste Estado, por la cantidad de (\$257.84 cs.) doscientos cincuenta y siete pesos ochenta y cuatro centavos que adeuda al Fisco Federal, cuya almoneda tendrá verificativo en el local de ésta Jefatura el día 20 del mes de Enero próximo, á las diez de la mañana.

Lo que se hace saber al público por medio del presente á fin de que las personas que deseen hacer postura, se presenten el día y hora señalados, provistos del papel de abono respectivo, en la inteligencia de que no se admitirá postura menor de la citada cantidad de \$257.84 cs. debiendo ser el pago al contado y en efectivo.

Pachuca, Diciembre 18 de 1897.—El Jefe de Hacienda, *Diego de la Peña*. 3—1

Recibido, Diciembre 20 de 1897.—*Quiroz*.